

ACTA GREENE

Consejos escolares / distritales y comités de estudiantes aprendiz de inglés

ED 35147

1. Cualquier reunión de un consejo o comité estará abierta al público.
2. Cualquier miembro del público podrá dirigirse al consejo u comité durante la reunión sobre cualquier tema dentro de la jurisdicción del tema del consejo o comité.
3. El aviso de la reunión se publicará en el sitio escolar o otro lugar apropiado accesible al público * al menos con 72 horas antes de la reunión acción.
4. El aviso de la reunión especificará la fecha, hora y lugar de la reunión y contendrá una agenda que describa cada tema de negocios que se debatirán o tomará alguna .
5. El consejo o comité no puede tomar ninguna medida sobre ningún asunto a menos que a) el tema aparezca en la agenda publicada, o b) los miembros del consejo o comité encuentren, por unanimidad, que es necesario tomar medidas inmediatas y que la necesidad de acción llamó la atención del consejo o comité posterior a la publicación de la agenda.
6. Las preguntas o declaraciones breves hechas en la reunión por miembros del consejo, comité o público no necesitan describirse en una agenda como asuntos de negocios si esas preguntas o declaraciones a) no tienen un efecto significativo en los alumnos o empleados en la escuela o distrito escolar; o b) puede resolverse únicamente mediante el suministro de información.
7. Si un consejo o comité viola los requisitos de la reunión de procedimiento descritos anteriormente, y a solicitud de cualquier persona, el consejo o comité deberá reconsiderar los artículos en su próxima reunión después de permitir la opinión pública sobre el artículo.
8. Cualquier material proporcionado a un consejo escolar deberá estar disponible para cualquier miembro del público que solicite los materiales de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California.

*** Los avisos y las agendas deben publicarse en un área que sea visible para todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los padres / tutores.**